



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



*los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"*

Cusco,

13 NOV. 2003

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 142 2003-ATDRC-DRAC-GRC**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo con registro N° 0686-2003, presentado por el señor Mariano Quispe Singona, sobre petición de renovación de Permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas, otorgado a través de la Resolución Administrativa N° 0034-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, del 13 de marzo del 2001.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el 13 de mayo de 1998, se emite la Resolución Administrativa N° 0248-A-98-ATDRC/DRA-RI, por la cual se otorga Permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas, por el término de dos años, al señor Mariano Quispe Singona, de la fuentes de aguas denominadas cuatro ojos de los manantiales Quello Pucyo-Gallochayoc, hasta por un gasto de 0.50 lps, localizados en el sector de Muyure Huaypo Grande, distrito Chinchero, provincia Urubamba y departamento del Cusco.

**Que**, el 13 de marzo del 2001, se emite la Resolución Administrativa N° 0034-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, en la que se renueva el Permiso de Uso de Agua con Agrícolas otorgado al señor Mariano Quispe Singona a través de la Resolución Administrativa N° 0248-A-98-ATDRC/DRA-RI, en los mismos términos que se resolvieron en el primer permiso otorgado.

**Que**, el 26 de setiembre el señor Mariano Quispe Singona, a través del Expediente Administrativo N° 686-2003, solicita la renovación del Permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas otorgado con la Resolución Administrativa N° 0034-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, al haberse cumplido el término del permiso otorgado.

**Que**, habiéndose emitido el Informe Técnico N° 051-2003-ATDRC-DRAC-GRC-SDM, del 22 de octubre del 2003, en el cual se opina favorablemente por otorgar al señor Mariano Quispe Singona, la renovación del Permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas en los mismos términos resueltos en la Resolución Administrativa N° 0034-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C.

**Que**, El expediente se ha tramitado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Aguas, Decreto Ley N° 17752.



**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO CUSCO



*los derechos de la persona con discapacidad y del centenario del nacimiento de Jorge Basadre Grohmann*

Esta Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco con las atribuciones que le confiere el Artículo 133° de la Ley General de Aguas Decreto Ley N° 17752, Artículo 58° del Decreto Legislativo 653 y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-91-AG.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Renovar por el plazo de dos años mas, el Permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas, otorgado al señor Mariano Quispe Singona con Resolución Administrativa N° 0034-2001-ATDRC/DRA-CTAR-C, del 13 de marzo del 2001, de los cuatro ojos de manantiales denominados Quello Pucyo y Gallochayoc, ubicados en el sector Muyure Huaypo Grande, distrito de Chinchero, provincia Urubamba, departamento Cusco, hasta por un gasto de 0.50 lps.

**ARTICULO 2°.-** El presente Permiso de Uso de Agua con Fines Agrícolas, queda sujeto al pago de la tarifa de uso de agua correspondiente, de conformidad con el artículo 12° del D.L N° 17752 Ley General de Aguas, su Reglamento el D.S. N° 003-90-AG (Reglamento de tarifas y cuotas) y su no pago por el lapso de dos años consecutivos, dará lugar a la revocatoria del permiso renovado de acuerdo al Art. N° 116 de la Ley General de Aguas.

**ARTICULO 3°.-** La Autoridad de Aguas del ámbito jurisdiccional del Cusco, inscribirá el renovado Permiso de Uso de Agua con fines Agrícolas, en el padrón de usuarios correspondiente en mérito al Art. N° 37 de la Ley General de Aguas.

**ARTICULO 4°.-** Notifíquese con la presente Resolución al interesado y publíquese para conocimiento del público en general.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Instituto Nacional de Recursos Naturales  
Dirección Regional Agraria Cusco  
Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco  
  
Ing. Felix Adrián Echeandía Hernández  
ADMINISTRADOR  
C.I.P. 23516